

DV-28-2018

*Partido Social Demócrata (PSD) en Liquidación*

*Solicitud de pago de vigilantes*

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito firmado por el licenciado José Daniel Argueta Chávez, en carácter de Director Financiero Institucional de este Tribunal, junto con documentación anexa; por medio del cual evacúa el requerimiento de información correspondiente.

*A partir de lo anterior, este Tribunal formula las siguientes consideraciones:*

I. 1. A través del informe antes mencionado se indica que se remite la información requerida sobre el pago de vigilantes del Partido Social Demócrata que participó en las Elecciones 2018, en la que se demuestra que se le entregó \$6,330.00 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad al listado proporcionado a esta Dirección por la licenciada Xiomara del Carmen Avilés.

2. Agrega que, entrega como prueba copias del listado, copia de cheque n° 60, copia de quedan N° 18063562, DUI y NIT del Secretario de Asuntos Jurídicos y representante legal del partido Social Demócrata, de igual forma el NIT del partido antes mencionado y copia del recibo en concepto de retribución para 633 miembros del referido partido político.

II. Resulta preciso traer a colación, que por medio del escrito presentado por el representante del Partido Social Demócrata PSD en Liquidación que dio origen al presente procedimiento, concretamente se formulaban las siguientes peticiones:

1. “Que a efecto de hacer efectivo el pago a los vigilantes que hacen falta, solicito verificar las actas de cierre respectivas a fin de entregar a favor del Partido Social Demócrata (PSD) hoy en liquidación, la cantidad equivalente al faltante de vigilantes omitidos para el pago correspondiente”.

2. “Una vez realizada dicha revisión, se entregue a la mayor brevedad posible, la cantidad de dinero correspondiente al número de vigilantes que participaron en las elecciones del 2018, en representación del partido que represento, y que no fueron considerados en la primera entrega realizada en el mes de junio del corriente año; en consecuencia se pague a favor del Partido Social Demócrata (PSD) hoy en liquidación para que el mismo haga el pago respectivo del complemento de vigilantes”.

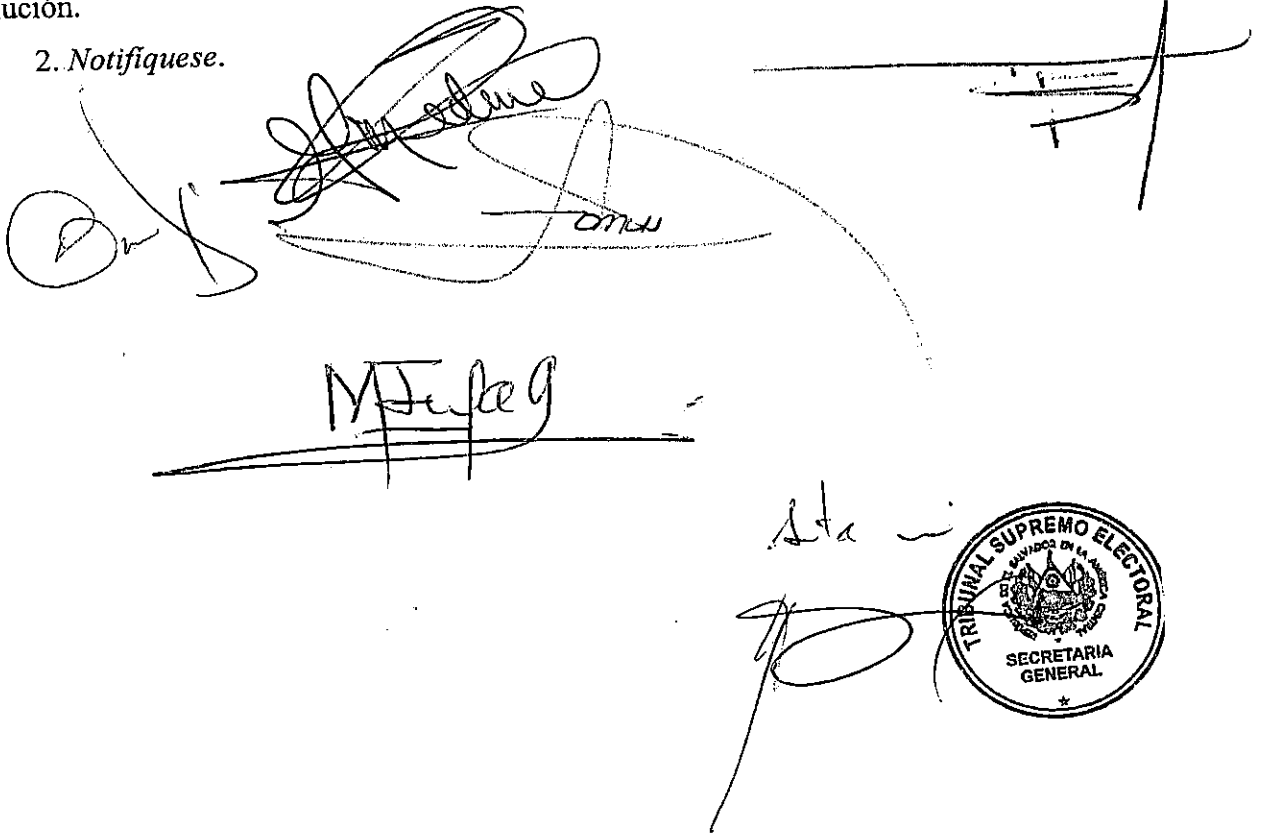
III. 1. A partir de la documentación remitida por el Director Financiero Institucional, este Tribunal verifica que fueron realizadas las acciones *idóneas y pertinentes* para realizar el pago de los vigilantes del Partido Social Demócrata en Liquidación que participaron en la Elección 2018, incluyendo *la revisión de actas de cierre y escrutinio por parte de la Dirección correspondiente*, a fin de obtener el listado de los mismos.

2. En consecuencia, deberán declararse sin lugar las peticiones del representante de PSD en Liquidación, en virtud de haberse constatado la situación descrita en el párrafo anterior.

Por lo tanto, de conformidad con las consideraciones antes expuestas y de conformidad con los artículos 208 inciso 4° de la Constitución de la República, 39, 64.a.v del Código Electoral, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Declárese sin lugar* las peticiones formuladas por el licenciado Ronald Danery Alemán Martínez, en carácter de representante legal del instituto político Partido Social Demócrata (PSD) en Liquidación, en virtud de las razones expresadas en la presente resolución.

2. *Notifíquese.*

The lower portion of the document contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there are two overlapping signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'M. J. ...'. To the right, there is a large, stylized signature. At the bottom right, there is a circular official stamp of the 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL' with the text 'SECRETARIA GENERAL' and a star at the bottom. The stamp is partially overlaid by a signature.